CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
CORCUMVI
NIT 822.001.245-4

RESOLUCIÓN No. 168 DE (03) DE NOVIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PROCESO CD-284-2026, SE AUTORIZA SU CELEBRACIÓN POR UN VALOR SUPERIOR A LA MÍNIMA CUANTÍA Y A LA REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL DEL DIRECTOR, Y SE ADOPTAN MEDIDAS DE CONTROL EQUIVALENTES

El Director de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio – CORCUMVI, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 11, numeral 3, literal c) de la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.1.2 del Decreto 1068 de 2015 y los numerales 1, 2 y 9 del artículo 17 del Decreto Municipal 212 de 2004, y

CONSIDERANDO:

La Corporación Cultural Municipal de Villavicencio – CORCUMVI, en cumplimiento de su misión institucional y de las metas establecidas en el proyecto denominado "Desarrollo y divulgación de eventos artísticos y culturales dirigidos a la ciudadanía en general y poblaciones con enfoque diferencial en el municipio de Villavicencio, Meta", tiene a su cargo promover y apoyar la realización de actividades que contribuyan al acceso de la ciudadanía a diferentes manifestaciones artísticas y culturales.

En desarrollo de este propósito, resulta necesario fortalecer la programación cultural del municipio mediante la realización del Festival de Cine Crisol, como un espacio destinado a la promoción, circulación y divulgación de contenidos cinematográficos, así como al encuentro de la ciudadanía con diferentes expresiones audiovisuales.

La realización de este evento requiere del desarrollo de actividades de apoyo a la gestión que permitan contribuir a su adecuada organización, coordinación y ejecución, de conformidad con la programación establecida por la Corporación, garantizando el desarrollo de las actividades previstas y facilitando la participación de la ciudadanía en este espacio cultural.

En este sentido, se hace necesario contar con el apoyo de una persona natural o jurídica que contribuya al desarrollo de las actividades requeridas para la realización del Festival de Cine Crisol, en articulación con las orientaciones impartidas por CORCUMVI y de acuerdo con las necesidades propias del evento.

Por lo anterior, se requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización del Festival de Cine Crisol en el municipio de Villavicencio, contribuyendo al cumplimiento de las metas y actividades previstas en el proyecto "Desarrollo y divulgación de eventos artísticos y culturales dirigidos a la ciudadanía en general y poblaciones con enfoque diferencial en el municipio de Villavicencio, Meta" de conformidad con las necesidades identificadas por CORCUMVI y con las actividades previstas para el desarrollo del proyecto de inversión identificado con BPIN 2024500010205, el cual tiene los siguientes lineamientos:

EJE ESTRATEGICO	EJE 2 VILLAVO CIUDAD SOCIAL Y EQUITATIVA
SECTOR	33 CULTURA
PROGRAMA	3301 PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS
DESCRIPCION DE LA META PRODUCTO	(179) IMPULSAR EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y FIESTAS TRADICIONALES DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL Y POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN BARRIOS Y VEREDAS.
NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	EVENTOS DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADOS.
UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO
LINEA BASE	400
META CUATRIENIO	440

Cra. 45a No. 8-16/50. La Esperanza. Tel. 6704405/04 ext. 101. Villavicencio - Meta - Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

En desarrollo de dicha meta, la Corporación apoya la realización del FESTIVAL DE CINE CRISOL, festividad institucionalizada mediante acuerdos del Concejo Municipal, que constituye un espacio para el encuentro ciudadano alrededor de la literatura, el arte y la cultura. En este marco, se requiere desarrollar actividades artísticas y culturales que contribuyan a la programación, promoción y fortalecimiento de este evento, así como a la participación y disfrute de la comunidad.

Que mediante estudio previo del 30 de octubre de 2026 la entidad determinó la necesidad de contratar la prestación de servicios cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE CINE CRISOL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.** con un presupuesto oficial de NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE $93.000.000 a un plazo de UN (1) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio y un único pago a la terminación, discriminado en las siguientes actividades

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	MUESTRA GASTRONOMMICA	1	$5.397.000
2	PRODUCCIÓN GENERAL	1	$7.600.000
3	CURADORES	3	$7.650.000
4	JURADO Y TALLERISTA	2	$8.094.000
5	PELICULA DE APERTURA	1	$2.550.000
6	MODERADORES Y PRESENTADORES	4	$7.400.000
7	TRANSFOMACIÓN CORTOMETRAJES Y LARGOMETRAJES A FORMATO DCP	1	$2.550.000
8	PROGRAMADOR	1	$2.550.000
9	Recorrido El pasado en el presente con Fundación Patrimonio Fílmico.	1	$1.265.000
10	SALA DE CINEMULTIPLEX	1	$7.419.000
11	TALLERISTAS	1	$2.550.000
12	TALLERISTAS	1	$1.265.000
13	TALLERISTAS Y JURADO	1	$5.397.000
14	EXPOSICIONES	3	$3.795.000
15	TRANSPORTE	2	$3.900.000
16	INVITADOS NACIONALES	2	$10.794.000
17	LOGÍSTICO	1	$2.975.000
18	ADECUACION Y AMBIENTACION	1	$5.801.000
19	PRESENTACIÓN DE DJ	1	$4.048.000
	TOTAL		**$93.000.000**

Consecuencia de lo anterior, el contrato de prestación de servicios artísticos, se encuentra contemplado en el artículo 2 numeral 4 literal h, como una de las causales por las cuales se está permitido a la administración municipal celebrar contratos a través de la modalidad de contratación directa. De la misma manera, el Decreto único reglamentario del sector planeación ha establecido claramente lo siguiente: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."*

Cra. 45a No. 8-16/50. La Esperanza. Tel. 6704405/04 ext. 101. Villavicencio - Meta - Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

Por lo anteriormente descrito la Corporación Cultural de Villavicencio "CORCUMVI", establece las siguientes condiciones mínimas para la celebración y ejecución del presente proceso contractual con la persona jurídica seleccionada, la cual debe cumplir con los siguientes requerimientos de idoneidad y capacidad así:

GRUPOS: Deberán desarrollarse con personas que tengan conocimientos en artes escénicas conocedoras de acuerdo a los géneros de cada show.
ARTISTAS: con experiencia y habilidades artísticas en artes visuales, artistas de circo, cine, en artes escénicas y lectura creativa
SHOWS: Deberán desarrollarse con personas que tengan conocimientos en artes visuales cine y escénicas conocedoras de acuerdo a los géneros de cada show.

Que la entidad realizó invitación a presentar oferta a la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE NUEVA AMERICA (FUNDEAMERICA),** identificada con NIT **900393726-9** quien presentó oferta dentro del plazo establecido y la misma cumplió con las condiciones mínimas solicitadas por la corporación.

Que una vez revisada la información presentada por **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE NUEVA AMERICA (FUNDEAMERICA),** como en el certificado de existencia y representación legal en el cual se evidencia la inscripción el día 05 de noviembre de 2010 y en cuyo objeto social es acorde a las obligaciones especificas a realizar, además presenta 2 actas de liquidación de contratos suscritos con entidades públicas relacionadas con actividades similares al presente contrato, por lo anterior, se concluye que la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE NUEVA AMERICA (FUNDEAMERICA),** identificada con NIT **900393726-9**, es idónea para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma.

Que la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE NUEVA AMERICA (FUNDEAMERICA),** debe garantizar la realización de las presentaciones, la cual está sujeta a las especificaciones contempladas en el estudio previo y demás documentos que forman parte integral del presente proceso de contratación.

La Corporación Cultural Municipal de Villavicencio teniendo en cuenta el servicio, ha determinado que el valor total del presupuesto oficial es por **NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($93.000.000) "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE CINE CRISOL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. "** teniendo en cuenta que se requieren contratar los servicios de apoyo a la gestión.

El valor anterior será imputado con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
2	2.3.2.02.02.009.2.33.3301.1603.20240500010166.123119	ESTAMPILLA PROCULTURA – PY DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL Y POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.	$93.000.000
		VALOR TOTAL	**$93.000.000**

Cra. 45a No. 8-16/50. La Esperanza. Tel. 6704405/04 ext. 101. Villavicencio - Meta - Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

CORCUMVI

CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Que la contratación cuenta con respaldo presupuestal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 467 del 16 de octubre de 2026,

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada la modalidad de selección de contratación directa para la celebración del contrato de prestación de servicios artísticos con objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE CINE CRISOL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas y comunitarias, profesionales o benéficas o de utilidad común o ciudadanía en general, podrán acceder a los documentos que hacen parte integral del proceso contractual que se justifica, quedando a su disposición para ser consultados en Corporación Cultural Municipal de Villavicencio " CORCUMVI" o en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo procede recurso de reposición de conformidad con la Ley 1437 de 2011, ante la Corporación CORCUMVI.

Dado en Villavicencio, a los (03) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Director

NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ: JULIO LARA	ASESOR JURÍDICO EXTERNO	

Cra. 45a No. 8-16/50. La Esperanza. Tel. 6704405/04 ext. 101. Villavicencio - Meta - Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co